

**COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE
DISCRIMINACIÓN**

**En su segunda Sesión Ordinaria emite la
Resolución CN- N° 003/2015
SAYA AFROBOLIVIANA**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precisa: **“Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales”**, como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, párrafo II, establece: que **“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...”**. El párrafo III, del mismo artículo, expresa: **“El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”**.

Que el artículo 3 de la CPE previene que **“La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y Afroboliviana que en conjunto constituyen el pueblo boliviano”**. Siendo que también por el mandato del artículo 32, El pueblo Afroboliviano goza, en todo lo que corresponda, de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales reconocidos en la Constitución para las naciones y pueblos indígena originarios campesinos.

Conviene precisar que Artículo 100, párrafo I. **“Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado”**, finalmente en su párrafo II. Guarda que **“El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígena originario campesinas y las comunidades interculturales y afrobolivianas”**.

Conforme al artículo 9 de la Ley 045, el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, bajo tuición del Viceministerio de Descolonización del Ministerio de Culturas, es el ente encargado de promover, desarrollar e implementar políticas públicas de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, ello en concordancia del objetivo de la Ley 045 cuál es el de eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación.

Que, el pueblo Afroboliviano viene luchando en contra de acciones y actitudes racistas y/o discriminatorias que mellan la dignidad humana, el **pintarse la cara de negro, aumentarse exageradamente las nalgas, arrastrarse como si no fueran humanos, encadenarse, manejar a chicotazos a estos que se arrastran, rememorar sufrimiento, y también enfatizar mucho más las letras que hacen referencia al color de la piel que los identifica**

de forma despectiva, hacen entrever que serían la peor parte de la humanidad, constituyen actos que enfatizan la **recreación** de vejámenes esclavistas hacia esta población por lo que **no pueden ni deben ser considerados como cultura** aún bajo el nombre de **Tundiqui**.

POR TANTO:

El Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 045

RESUELVE:

Artículo Primero.-

Que, las Asociaciones de Conjuntos, entidades educativas, y otras instituciones promotoras de danzas y expresiones culturales del Estado Plurinacional de Bolivia deberán **ELIMINAR** actitudes, componentes, expresiones y otros de tergiversación, mofa, ridiculización, recreación de vejámenes esclavistas, estereotipos del Pueblo y la cultura Afroboliviana en la representación y ejecución en las danzas denominadas “Negritos” y/o “Tundiqui” y otros que representen distorsión de la “Saya Afroboliviana”, que en el marco de la legislación actual denotan expresiones de discriminación y racismo.

Artículo Segundo.-

Disponer que toda ejecución de la danza del Tundiqui, Negritos, Sayas, Sayas Afrobolivianas y otras danzas que tenga relación con el pueblo Afroboliviano, ADECUEN su danzas al verdadero sentir del Pueblo y la cultura Afroboliviana.

Es dada en la Segunda sesión ordinaria de la gestión 2015 del Pleno del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, a los 10 días del mes de diciembre de 2015.

Comuníquese, difúndase, cúmplase y archívese.



Cruz Condori
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTE
COMISIÓN SOCIAL
E.S.U.T.C.B.

COMAMA

Dra. F. Noemy Quespe Amaro
JEFA UNIDAD DE DESCOLONIZACIÓN
DIRECCION DE CULTURA E INTERCULTURALIDAD
GOBERNACION DE COCHABAMBA

Emiterio Itusaca Yujra
TATA MALLKU
Comisión Salud y Deporte
CONAMAQ - BOLIVIA

Felix Cardenas Aguilar
PRESIDENTE
Comité Nacional Contra el Racismo
y toda Forma de Discriminación

Julia Kapajique de Itusaca
MAMA TALLA
Comisión Salud y Deporte
CONAMAQ - BOLIVIA

Leoncio Gutierrez Aguilar
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO

Observatorio de Derechos

Jose de la G - S

Tania Abrego M.
Directora General
ONG

[Signature]
Alberto Mosquera
Observatorio LGBT

[Signature]
Claudia Sotil
Foro Indigena

[Signature]
Bernabé Núñez R.
Observatorio del Racismo

[Signature]
MOLTA BOL

[Signature]
SECRETARIA GENERAL
ONAEM

[Signature]
Jorge Evangelista
ARPEBOL

[Signature]
Angel Chivato M.
J+BOL

[Signature]
Raúl López
CONAROC
[Signature]
Hector Pérez
CONATRO

[Signature]
Lizeth Estrada Sanga
DIRECTORA EJECUTIVA
Capítulo Boliviano de Derechos Humanos,
Democracia y Desarrollo
C.B.D.H.D.D.

[Signature]
Vladimir Izquierdo
SADLP



[Signature]
Est. Odalis Daniela Castro Maldonado
SECRETARIA EJECUTIVA
Federación de Estudiantes de Secundaria-La Paz
F.E.S. - LA PAZ

[Signature]
Lic. Miguel Nina Blanco
DELEGADO A LA CES-B
Federación de Estudiantes de Secundaria
La Paz

[Signature]
Martín Torrico Zas
Observatorio del Racismo

[Signature]
Est. Bernabé Calle Calle
COMITE EJECUTIVO
CONFEDERACION DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE BOLIVIA CES-B



[Signature]
Dora de los Andes
Resp. Descolonización
GAPP